

03 SEP 2012

RESOLUCIÓN N° 260 ✓

ANTOFAGASTA,

RESOLUCIÓN DIRECTOR HOSPITAL MILITAR DEL NORTE

VISTO:

- a) Lo dispuesto en el Decreto MDN SSFAs DIV INSTT/GI N° 1340/96 del 18 de Enero de 2011.-
- b) Las atribuciones que me confiere el Artículo 1 del Decreto Supremo (G) N° 618 de 16 de Noviembre de 1994.-
- c) Lo establecido en la Ley N° 19.886 y el Capítulo II, Art. 10 N° 8 de su Reglamento

CONSIDERANDO:

- Solicitud efectuada por la Central de Abastecimiento Médico, para la adquisición de vacunas Anti RH Rhophylac.
- Que la adquisición de estas vacunas, es inferior a 10 UTM, por lo que el trato directo, se ajusta a lo indicado en el Art. 10 N° 8 del reglamento de la ley 19.886.
- Que estas vacunas no se encuentran disponibles en el Catálogo de Convenio Marco
- Que los insumos clínicos solicitados, se cotizaron en distintas empresas, de acuerdo al siguiente cuadro comparativo:

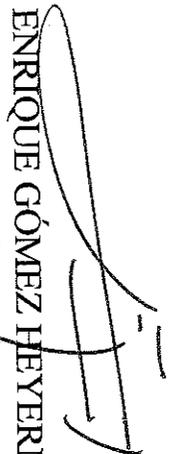
Artículo	Cant.	Grifols Chile S.A.		Alpes Selection Ltda.		Pharmavisan	
		Valor Unit.	Total	Valor Unit.	Total	Valor Unit.	Total
Vacuna RH Rhophylac	8	\$ 33.000	\$ 264.000	\$ 33.000	\$ 264.000	\$ 47.850	\$ 382.800
Total			\$ 264.000		\$ 264.000		\$ 382.800

RESUELVO:

Adquiere por trato directo, a la empresa Grifols Chile S.A., los insumos clínicos señalados anteriormente, por un monto total neto de \$264.000.-

Anótese, regístrese y comuníquese.




ENRIQUE GÓMEZ HEYERMANN
Coronel
Director

Cc. AS. JURÍDICA

